

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE
POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE
SE INDICA.**

Huèpil, 18 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 163 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional y agregado por el Art. 14 de la Ley N°20.501, que incorpora un nuevo Art 17 bis a la Ley 19.933.
6. Resolución Exenta N° 7453 de fecha 03.12.15 que concede derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 26 Docentes de la Comuna: 5 Docentes del Liceo B-67 de Huepil, 10 Docentes de la Escuela D-1228 de Huèpil, 4 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 3 Docentes de la Escuela F-1015 de Polcura, 1 Docente de la Escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela G-1017 La Obra, 1 Docente de la Escuela G-1018 Los Aromos y 1 Docente de la Escuela G-1023 Las Lomas.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2015, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2015, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huèpil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huèpil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, G-1014 Las Hijuelas, G-1017 La Obra, G-1018 Los Aromos, G-1021 Las Astas, G-1023 Las Lomas, G-1024 Mañihual y CEIA Adelaida Moreno:

	DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
1	ANA VILLALOBOS MORENO	F-1015 POLCURA	210.948
2	MARIANELA ESPINOZA LAGOS LICEO B-67	LICEO B-67 HUEPIL	221.965
3	JACQUELINE CONTRERAS HENRIQUEZ	LICEO B-67 HUEPIL	221.965
4	MAURICIO ABURTO TOLOZA	G-1018 LOS AROMOS	632.844
5	LUIS GARRIDO INOSTROZA	D-1228 HUEPIL	210.948
6	HECTOR CIFUENTES RAMIREZ	G-1023 LAS LOMAS	210.948
7	XIMENA BUCHHOLZ ARANEDA	E-1013 TUCAPEL	167.800
8	MABEL GUERRERO SALAZAR	D-1228 HUEPIL	210.948
9	JOSE ILLANES ESPINOZA	LICEO B-67 HUEPIL	206.831
10	MABEL GONZALES MUÑOZ	D-1228 HUEPIL	210.948
11	ANGELICA BAQUEDANO LAGOS	D-1228 HUEPIL	191.771
12	LISSETTE AGUAYO VILLA	D-1228 HUEPIL	632.844
13	SILVANA AGUILERA LOPEZ	D-1228 HUEPIL	210.948
14	MARCELA ULLOA VILLALOBOS	E-1013 TUCAPEL	589.696
15	PAMELA CERDA SALDIAS	G-1017 LA OBRA	210.948
16	MAGDALENA DIAZ CORDOVA	D-1228 HUEPIL	575.090
17	WALDO SAN MARTIN VILLALOBOS	F-1015 POLCURA	431.484
	WALDO SAN MARTIN VILLALOBOS	CEIA	115.063

18	CARLOS MUÑOZ MENDOZA	E-1013 TUCAPEL	201.786
19	LORENA INOSTROZA CARRASCO	LICEO B-67 HUEPIL	514.554
20	CRISTIAN VALLEJOS MUÑOZ	LICEO B-67 HUEPIL	604.078
21	EDITA GOMEZ CABA	E-1013 TUCAPEL	210.948
22	DANIEL BELLO CATALAN	F-1015 POLCURA	191.771
23	PAMELA DIAZ CORDOVA	D-1228 HUEPIL	560.929
24	WILLIAM BELTRAN CAMPOS	D-1228 HUEPIL	532.164
25	CECILIA MOLINA MORALES	F-1016 TRUPAN	359.571
	CECILIA MOLINA MORALES	G-1017 LA OBRA	43.148
	CECILIA MOLINA MORALES	G-1018 LOS AROMOS	43.148
	CECILIA MOLINA MORALES	G-1014 LAS HIJUELAS	43.148
	CECILIA MOLINA MORALES	G-1024 MAÑIHUAL	43.148
	CECILIA MOLINA MORALES	G-1021 LAS ASTAS	33.191
26	JAZMINA SANDOVAL MOLINA	D-1228 HUEPIL	191.771
			9.037.344

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.003.003.004 y 21.02.003.003.003 "Asignación Variable por Desempeño Individual" del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
- SHSV/KVZM/JFOS/SM/SM/smf.-

[Handwritten signature]